



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO -
CAQUETÁ

Nit. 800095760-9

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código

S.G

Versión

1.0

Página

Página 1 de 9

Fecha

01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-007

Asunto:	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACION
Fecha realización del acta:	30 de diciembre de 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

- a. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el cooperante y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, debido a que son quienes la elaboraron y pueden dar certeza que las condiciones allí consignadas son ciertas y fueron verificadas, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
- b. La firma del ordenador del gasto que refrenda el acta permite autorizar y aceptar la liquidación del respectivo convenio de cooperación y posterior pago de saldos a favor del cooperante, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR	
Clase de convenio:	Convenio de Cooperación
N° de convenio:	CCC-2025-007
Fecha de celebración:	31 de octubre de 2025
CDP:	363 del 08 de agosto de 2025
RP:	1299 31 de octubre de 2025
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON ESAL, PARA IMPULSAR ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL SECTOR CULTURA DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDAD Y GESTIÓN POR TU PROGRESO" MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIENDO LA RESILIENCIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A ESTUDIANTES, DOCENTES Y LIDERES COMUNITARIOS CON LA LECTURA CRÍTICA Y ANÁLISIS PEDAGÓGICO DEL LIBRO ¿QUIÉN DIJO MIEDO?: UNA HERRAMIENTA.
Plazo:	EL PLAZO ESTIMADO POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Valor del Convenio:	TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000) M/CTE.
Valor pago anticipado:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000,00)
Pólizas	N° CHU – 100061440 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha De Aprobación	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
Forma de Pago:	El Municipio desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera:

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4° Cll. 3° Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co, E-mail: contactenos@pidelcbo-caqueta.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO -
CAQUETÁ

Nit. 800095760-9

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código

S.G

Versión

1.0

Página

Página 2 de 9

Fecha

01-02-2025


ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-007

	<ul style="list-style-type: none">• Un primer desembolso a manera de desembolso anticipado por un valor igual al 50% del valor total de los aportes que realiza el municipio para la ejecución del convenio, una vez se cumpla con los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.• El 50% restante del valor total de aportes por parte del Municipio, una vez se termine y liquide el convenio previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. <p>Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social durante el plazo de ejecución del Convenio.</p> <p>Parágrafo 1. Cada desembolso se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Que el cooperante haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos.✓ Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el cooperante.✓ Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio.✓ Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago. <p>Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al cooperante cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio.</p> <p>Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>Parágrafo 4. El Cooperante deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p>
2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	
COOPERANTE:	CORPORACIÓN LETRARTE
NIT:	N° 901.184.344-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LEIDY JAZMIN VALDERRAMA ZEA
C.C N°	N° 1.117.547.649 EXPEDIDA EN FLORENCIA CAQUETÁ
3. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	
Supervisor:	FRANKLIN DIAZ ALBA

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4° Cll. 3° Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail contactenos@secretaria.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 3 de 9
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-007

Cargo Supervisor:	Secretario General y de Gobierno
-------------------	----------------------------------

Los suscritos **FRANKLIN DIAZ ALBA**, identificado con Cedula de Ciudadanía 17.784.434 expedida en El Doncello, en su calidad de alcalde Encargado del Municipio de El Doncello Caquetá, según Decreto Municipal No 158 del 22 de diciembre del 2025, y acta de posesión No 028 del 24 de diciembre del 2025, de la notaria única del círculo de El Doncello Caquetá, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos que las reglamente adicione o las modifiquen, actuando en nombre y representación legal del Municipio de El Doncello Caquetá, identificado con Nit N° 800095760-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO, y **FRANKLIN DIAZ ALBA**, en calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio y supervisor del contrato descrito, actuando en nombre y representación del municipio de El Doncello Caquetá, en adelante el MUNICIPIO y Cooperante CORPORACIÓN LETRARTE, representante legal **LEIDY JAZMIN VALDERRAMA ZEA**, en adelante el R.L; siendo las 5:50 PM del día 30 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Secretaria General y de Gobierno, del municipio de El Doncello Caquetá, nos hemos reunido y hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de mutuo acuerdo del convenio de cooperación N° CCC-2025-007.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA.

1. Informe del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, realizó el supervisor del Convenio.
2. Intervención del representante del cooperante
3. Consideraciones finales
4. Acuerdos de las partes
5. Salvedades de las partes al acta de liquidación
6. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta


DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **INFORME DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO QUE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO, REALIZÓ EL SUPERVISOR DEL CONVENIO**

En el desarrollo de este punto del orden del día el señor Franklin Diaz Alba, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio y supervisor del Convenio, presenta al ordenador del gasto el siguiente informe:

1.1. Informe Técnico

- El señor Franklin Diaz Alba, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio y supervisor del convenio, manifiesta que la cooperante, cumplió satisfactoriamente con el objeto y alcance del Convenio de cooperación N° CCC-2025-006, realizando el cien por ciento (100%) de las actividades y compromisos pactados en el Convenio en mención y constando por escrito mediante acta de informe de ejecución de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 4 de 9
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-007

supervisión del 30 de diciembre de 2025 y acta terminación suscrita el día 30 de diciembre de 2025 por la cooperante y el supervisor delegado en esa fecha.

- Resumen de las actividades ejecutadas por el cooperante y que fueron verificadas en el acta de informe de ejecución de supervisión suscrita el día 30 de diciembre de 2025 por el Cooperante y el supervisor delegado en esa fecha, señor Franklin Diaz Alba.

ITEMS	DESCRIPCION	CAN.	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% CUMPLIMIENTO
1	Garantizar el desarrollo de un foro taller que incluya reflexiones colectivas, actividades practicas dirigidas a estudiantes de 5 Instituciones Educativas, 1 rural y 4 urbanos, en donde se promueva el dialogo y lectura critica entre los estudiantes del municipio de El Doncello Caquetá.	5	Actividad	\$1.696.000,00	\$8.480.000,00	100%
2	Garantizar la realización de capacitaciones estilo café conversatorio para implementar estrategias restaurativas y fortalecer los vinculos emocionales en el ámbito escolar y familiar, dirigido a docentes y familias de las instituciones educativas del municipio de El Doncello Caquetá..	1	Actividad	\$1.564.000,00	\$7.820.000,00	100%
3	Garantizar la entrega de 180 unidades de material literario ¿Quién dijo miedo? a estudiantes, docentes y familias miembros de las Instituciones Educativas del municipio de El Doncello Caquetá y la entrega de un informe final sobre el proyecto con las reflexiones realizadas, compromisos y recomendaciones de estrategias para continuar con la estrategia	1	Global	\$20.700.000,00	\$20.700.000,00	100%

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web www.eidoncello-caqueta.gov.co E-mail contactenos@eltro.org.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO -
CAQUETÁ

Nit. 800095760-9

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código

S.G

Versión

1.0

Página

Página 5 de 9

Fecha

01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-007

	implementada en el proyecto que promueva la resiliencia, la inclusión y la resolución de conflictos a través de la lectura.							
TOTAL						\$37.000.000,00		100%

- El valor unitario de cada uno de los items recibidos, incluyen los impuestos, tasas, estampillas y demás contribuciones que hacen parte integral del valor de los mismos.
- La supervisora del Convenio deja constancia que las actividades recibidas cumplen las especificaciones generales exigidas en el Convenio y demás condiciones contractuales, de acuerdo a los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
- Durante la ejecución del Convenio la supervisión del Convenio no realizó recomendaciones al cooperante, toda vez que una vez verificadas la realización de las actividades pactadas, se constató que cumplió con la ficha técnica y descripción de las actividades.
- El valor total ejecutado hasta la presente acta corresponde a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000) MICTE.

1.2. Informe Administrativo

En el aspecto administrativo la supervisora del convenio presenta el siguiente informe:

a. Obligaciones del cooperante en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales

La supervisor informa que el convenio dio cumplimiento durante la ejecución del convenio, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes, y que así mismo, la cooperante presentó certificado bajo la gravedad de juramento en el cual se acogió de manera voluntaria lo dispuesto en el artículo 3.2.7.3. Sistema de presunción de ingresos del Decreto 780 de 2016, y el anexo esquema de presunción de costos, contenido en el Decreto 1601 del 2022, para contratistas independientes con contrato diferente a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, e informó que para el contrato objeto de supervisión para la determinación del ingreso base de cotización (IBC) aplicable a sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que la actividad económica corresponde al porcentaje que utilizó para determinar el ingreso base de cotización y sobre el cual realizó los respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Resumen de pago de seguridad social:

Concepto del pago	Periodo de pago	Operador	N° de Planilla	Tipo de	IBC (\$) - Planilla	Administradora	Valor Total Cotizado	N° de días	Valor IBC del
-------------------	-----------------	----------	----------------	---------	---------------------	----------------	----------------------	------------	---------------

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4° Cll. 3° Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO -
CAQUETÁ**

Nit. 800095760-9

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Código

S.G

Versión

1.0

Página

Página 6 de 9

Fecha

01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-007

	Año - Mes			Planilla				del período ejecutado	período ejecutado
AFP	11/2025	Aportes en línea	35818539	E	\$ 1.423.500	Porvenir	\$ 227.800	30	\$ 1.423.500
ARL	11/2025	Aportes en línea	35818539	E	\$ 1.423.500	Positiva – (Riesgo I)	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500
CCF	11/2025	Aportes en línea	35818539	E	\$ 1.423.000	Comfaca	\$ 57.000	30	\$ 1.423.500
EPS	12/2025	Aportes en línea	35818539	E	\$ 1.423.500	Nueva E.P.S.	\$ 57.000	30	\$ 1.423.500
AFP	11/2025	Aportes en línea	35380987	E	\$ 1.423.500	Porvenir	\$ 227.800	30	\$ 1.423.500
ARL	11/2025	Aportes en línea	35380987	E	\$ 1.423.500	Positiva – (Riesgo I)	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500
CCF	11/2025	Aportes en línea	35380987	E	\$ 1.423.000	Comfaca	\$ 57.000	30	\$ 1.423.500
EPS	12/2025	Aportes en línea	35380987	E	\$ 1.423.500	Nueva E.P.S.	\$ 57.000	30	\$ 1.423.500
Total IBC del período ejecutado									\$ 1.423.500

1.3. Informe financiero

Teniendo en cuenta los pagos realizados en el convenio presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del convenio	\$37.000.000
Valor del presente informe	\$18.500.000
Desembolso anticipado	\$18.500.000
Saldo a Favor del cooperante	\$18.500.000

Que, de acuerdo con resumen financiero antes descrito, existe un saldo pendiente por pagar a favor del cooperante por la suma de **DIECISOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000,00) MCTE.**

Informe jurídico o legal**• Actas**


A continuación, se presenta relación y resumen de las actuaciones realizadas durante la ejecución del Convenio objeto de liquidación, y las cuales constan mediante las siguientes actas:

N° Acta	Fecha de Suscripción	Tipo de Acta
1	7 de noviembre de 2025	Acta de Aprobación de pólizas
2	7 de noviembre de 2025	Acta de Inicio
3	18 de noviembre de 2025	Acta Aprobación pago anticipado

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4° Cll. 3° Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail contactenos@eltoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 7 de 9
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-007

4	30 de diciembre de 2025	Acta de Terminación
5	30 de diciembre de 2025	Acta de Supervisión


- Que, de conformidad con la cláusula décima, parágrafo primero: Indemnidad, pactada en el Convenio de cooperación No. CCC-2025-007 el MUNICIPIO, no conoce, ni ha sido notificado que, a la fecha de liquidación del Contrato mencionado, exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por los subcontratistas, trabajadores o dependientes de el Cooperante, y que, de existir, será la mencionado convenio quien se someterá a dichas obligaciones.

2. INTERVENCIÓN DEL COOPERANTE

- Frente a la presenta acta el cooperante manifiesta que el balance económico del Convenio se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de los compromisos pactados y por tanto existe equilibrio económico del Convenio en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.
- El cooperante, manifiesta que respecto a los subcontratos, obligaciones patronales y demás derivadas del convenio de cooperación N° CCC-2025-007, se encuentran a PAZ Y SALVO.

3. CONSIDERACIONES FINALES

- Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dispone que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.
- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo ibidem en la presente acta se acuerda entre las partes los reconocimientos a que haya lugar.
- Que el cooperante acredita que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar
- Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece los términos previstos para la liquidación de los Contratos por mutuo acuerdo de las partes, así: "(...) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
(...)"
- Que de acuerdo con lo anterior y La cláusula décima primera del Convenio de cooperación N°CCC-2025-007, se acordó que el termino para la liquidación bilateral de mutuo acuerdo sería de seis (6) meses a la terminación de este. Por consiguiente, nos encontramos en los términos legales y contractuales establecidos para la liquidación del contrato en mención.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 8 de 9
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-007

- Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el Convenio la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por el supervisor del convenio.
- Que la supervisora del convenio certifica que el cooperante cumplió cabal y oportunamente con el objeto, su alcance y obligaciones adquiridas con la celebración del convenio en liquidación
- Que, dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes cooperante y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los Convenio, y en competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por el supervisor que en su momento ejerció las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado.

4. ACUERDOS DE LAS PARTES

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, de común acuerdo el convenio de cooperación N° CCC-2025-006, suscrito entre el municipio de El Doncello Caquetá y el cooperante CORPORACIÓN LETRARTE, representante legal la señora LEIDY JAZMIN VALDERRAMA ZEA.

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero, contable, administrativo, técnico y legal contenido en el presente documento, basados en el acta de informe de ejecución de supervisión suscrito el 30 de diciembre de 2025 y acta terminación suscritas el día 30 de diciembre de 2025 y declaran Liquidado el convenio de cooperación N° CCC-2025-007.

TERCERO: Como consecuencia de la liquidación, el valor total del convenio fue por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000) M/CTE**

CUARTO: Reconocer un saldo a favor del cooperante por valor **DIECISOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000,00) M/CTE**, por tanto, se deberá remitir a la secretaria de Hacienda Municipal, los documentos pertinentes para el pago correspondiente.


QUINTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vinculo contractual y la manifestación escrita de las partes de

SEXTO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta y renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio de cooperación N° CCC-2025-007, se termina y liquida mediante el presente documento.

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4° Cll. 3° Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail contactenos@nidoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 9 de 9
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-007

SÉPTIMO: Culinado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, el MUNICIPIO llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

5. SALVEDADES DE LAS PARTES AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Durante la presente diligencia de liquidación de mutuo acuerdo del convenio de cooperación N° CCC-2025-007, las partes manifiestan, que no dejaron consignadas salvedades con respecto a lo acordado en el presente documento.

6. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Siendo las 05:50 pm del día 30 de diciembre de 2025, se da por terminada y cerrada la diligencia de liquidación de mutuo acuerdo del convenio de cooperación N° CCC-2025-007,

Dada en El Doncello Caquetá, por los abajo firmantes:

Por el Municipio,



FRANKLIN DIAZ ALBA
Alcalde Encargado
Decreto 158 22/12/2025



FRANKLIN DIAZ ALBA
secretario general y de Gobierno
Supervisor

Por el contratista,



R.L. LEIDY JAZMIN VALDERRAMA ZEA
1.117.547.649 expedida en Florencia Caquetá
CORPORACIÓN LETRARTE
NIT N° 901.184.344-6